



Diego Marañón

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Ducado de Oaxaca. Señalado por el R. Consejo,
mediante las Extraordinarias Insignias

que Cayan en el decompaso de Semefantes
Comisiones, con Reflexion a las diferentes Caus.

conque de ellas, a Oaxaca, dequiza que
en este de Oaxaca, de Oaxaca, de Oaxaca.

tenian, que en esta Intendencia por la M.
Junta de Oaxaca, de Oaxaca, de Oaxaca.

Consejería Principal de la Intendencia
haviendo admitido y aprobado las Respetivas

Cuentas dadas hasta aquí por los Capitulares Co
misionados, que practica en esta Intendencia

debe seguir en adelante, con arreglo a la
puerto por el Jefe de la Intendencia, por lo que

acumulo de Cuentas, de Oaxaca, de Oaxaca,
que por un efecto de la Intendencia, de Oaxaca,

Junta mandan que en adelante lo escurado
de Oaxaca, de Oaxaca, de Oaxaca.

de Oaxaca, de Oaxaca, de Oaxaca,
de Oaxaca, de Oaxaca, de Oaxaca.